**119. ¿Qué es Autonomía curricular?**

Es uno de los tres componentes del Plan y Programas de Estudio de Educación Básica emitidos mediante el ACUERDO 12/10/17 y faculta a la escuela para que en trabajo colegiado el CTE defina contenidos programáticos y los organice en clubes, de acuerdo con las necesidades educativas y los intereses de sus educandos. A este conjunto de clubes se le denomina oferta curricular, la cual se organiza en cinco ámbitos:

1. Ampliar la formación académica
2. Potenciar el desarrollo personal y social
3. Nuevos contenidos relevantes
4. Conocimientos regionales
5. Proyectos de impacto social

Es de observancia nacional y se rige por los principios de la educación inclusiva, porque busca atender las necesidades educativas e intereses específicos de cada educando.

**120. ¿Cómo decidirán las escuelas los contenidos para Autonomía curricular?**

Cada escuela irá ejerciendo gradualmente esta nueva facultad de decidir y diseñar los espacios curriculares y lo hará con base en sus fortalezas organizacionales. Se busca que, como parte de la planeación estratégica que ya desarrolla el Consejo Técnico Escolar (CTE), éste defina objetivos, metas, estrategias y formas de evaluación específicas para poner en marcha este componente curricular en cada escuela. Es preciso señalar que, si las decisiones que la escuela tome en materia no dieran los resultados deseados en la Ruta de mejora escolar, la supervisión escolar y las propias autoridades locales podrán intervenir en el componente de Autonomía curricular hasta que la escuela corrija sus deficiencias y se fortalezca organizacionalmente con base en los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. México: Secretaría de Educación Pública.

[Leer más](http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/AMBITOS_AUTONOMIA_CURRICULAR.pdf#page=4)  págs. 616, 617

**121. ¿En qué consisten los ámbitos de Autonomía curricular?**

Este componente curricular se estructura en cinco ámbitos: 1) Ampliar la formación académica, ofrece a los estudiantes oportunidades para profundizar en los aprendizajes de los Campos de Formación Académica […]. 2) Potenciar el desarrollo personal y social, […] el objetivo principal es ofrecer a los estudiantes espacios para ampliar sus conocimientos y experiencias en relación con las artes, participar en juegos motores y actividades físicas, de iniciación deportiva y deporte educativo. 3) Nuevos contenidos relevantes, este ámbito brinda la posibilidad de sumar al currículo temas de gran interés para los estudiantes, pero que no se tratan en las asignaturas y áreas del currículo obligatorio porque son susceptibles de aprenderse fuera de la escuela. 4) Conocimientos regionales, su finalidad es fortalecer la identidad estatal, regional y local de los alumnos, […] 5) Proyectos de impacto social, proporciona a la escuela la posibilidad de fortalecer vínculos con la comunidad a la que pertenece […].

Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. México: Secretaría de Educación Pública.

[Leer más](http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/AMBITOS_AUTONOMIA_CURRICULAR.pdf#page=8)  págs. 620, 627

**122. ¿Cómo se organizarán ahora las tecnologías en Secundarias Técnicas?**

La educación secundaria ya no es el nivel terminal de la educación obligatoria. En este sentido, las escuelas de educación secundaria, y en particular las secundarias técnicas, tienen una oportunidad inigualable para renovarse analizando la pertinencia y relevancia, uno a uno, de los talleres que han venido impartiendo y si estos responden al contexto de su localidad, estado y país o bien se brindan la oportunidad de abrir los espacios a temas de interés para sus alumnos. Y, de esa forma, evitar que todos los alumnos cursen el mismo taller, sin tener en cuenta sus intereses y necesidades.

En consecuencia, la Autoridad Educativa Local (AEL) establecerá los mecanismos que considere pertinentes para convocar a supervisores, directores y docentes de secundarias y, de manera conjunta, establecer estrategias que permitan a cada escuela secundaria hacer estos análisis, apoyándose en sus órganos colegiados, Consejo Técnico Escolar (CTE), Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) y consultando también a los alumnos, pues, como ya se dijo, ese es su derecho.

Si la conclusión de este análisis es continuar impartiendo algunos talleres de tecnología, se debe considerar que su organización debe apegarse a los lineamientos de la Autonomía curricular y dejar de lado antiguos usos y costumbres. En ese sentido, por ejemplo, los grupos deben integrarse por alumnos de los tres grados y seguir metodologías de enseñanza que los motiven y los reten.

Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. México: Secretaría de Educación Pública.

[Leer más](http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/AMBITOS_AUTONOMIA_CURRICULAR.pdf#page=14)  págs. 626, 627

**123. ¿Qué va a pasar con los docentes de tecnologías?**

Es importante señalar que la decisión que se tome en cada escuela, deberá garantizar los derechos laborales de los docentes de tecnología de manera plena. También se debe dar oportunidad a estos profesores de actualizarse para que puedan hacerse cargo de otros espacios curricular, en el marco de este tercer componente.

Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. México: Secretaría de Educación Pública.

[Leer más](http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/AMBITOS_AUTONOMIA_CURRICULAR.pdf#page=15)  Pág. 627

**124. ¿Cómo se organizan los periodos lectivos de Autonomía curricular?**

Derivado de la distribución de periodos lectivos anuales para cada campo del componente Formación académica y para las áreas de componente Desarrollo personal y social, así como por el número de horas de jornada escolar de cada nivel educativo, se determina el número de periodos lectivos para la implementación del componente Autonomía curricular.

Los periodos lectivos que se destinan a la semana por tipo de jornada son: Educación preescolar, para escuelas con jornada regular son dos periodos lectivos a la semana; para escuelas de jornada completa los periodos lectivos pueden ser de hasta 27 a la semana. Educación primaria, para escuelas con jornada regular los periodos lectivos son de 2.5 a la semana; para la escuelas con jornada de tiempo completo los periodos lectivos pueden ser de hasta 20 a la semana. En secundaria, para escuelas de jornada de tiempo regular periodos lectivos son 4 a la semana; para las escuelas con jornada de tiempo completo los periodos lectivos pueden ser hasta 14 a la semana.

Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. México: Secretaría de Educación Pública.

[Leer más](http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/AMBITOS_AUTONOMIA_CURRICULAR.pdf#page=17)  pág. 629

**125. ¿Se puede dar el caso de que en algunas escuelas no se implemente Autonomía curricular?**

Este componente es de observancia nacional, por lo que todas las escuelas deberán elegir e implementar la oferta de este componente curricular, con base en los periodos lectivos que tengan disponibles y los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública (SEP) para normar este componente.

Secretaría de Educación Pública (2017).*Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. México: Secretaría de Educación Pública.

[Leer más](http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/IV_EL_CURRICULO_DE_LA_EDUCACION_BASICA.pdf#page=24)  pág. 108

**126. ¿La escuela puede elegir cualquiera de los cinco ámbitos que integran la Autonomía curricular?**

El CTE, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, puede elegir el número de propuestas para implementar clubes que corresponden a los ámbitos que se sugiere dar prioridad, según su índice de madurez organizacional. El número de clubes que instituyan se encuentra en función de su jornada escolar, ya que el espacio de Autonomía curricular (número de periodos lectivos) es diferente en cada tipo de jornada escolar.

**127. ¿Qué criterios determinan la selección del ámbito para ejercer la Autonomía curricular?**

Los intereses y necesidades de los alumnos, así como los recursos con los que cuenta la escuela (infraestructura y docentes, por ejemplo).

**128. ¿Qué tipo de contenidos y actividades pueden desarrollarse?**

Por ejemplo, en el ámbito "Nuevos contenidos relevantes" puede haber ofertas de: Educación financiera, Robótica, Programación, Diseño de juegos interactivos, Habilidades de pensamiento, etcétera. En "Potenciar el desarrollo personal y social" puede haber ofertas de: Taller de danza, Taller de artes visuales, Taller de artesanías, Autoestima y habilidades sociales, Convivencia escolar, Desarrollo humano, Salud, Nutrición, Desarrollo de talentos, Ciudadanía, prevención de violencia y adicciones, entre otros.

**129. ¿Con qué materiales se contará para el desarrollo del ámbito o ámbitos seleccionados?**

Los materiales no corresponden al ámbito, sino a la propuesta de contenido. Cada propuesta de contenido cuenta con un documento base, un libro para el docente y un tercer elemento, que es opcional, libro para el alumno. Por ejemplo, una propuesta de contenido como "Robótica" cuenta con su **programa**, su **libro para el docente** y el **libro para el alumno** (opcional) y como agregado **una capacitación docente** (impartida por quien ofrece la propuesta de contenido y que puede ser presencial o a distancia).

**130. Para conocer los intereses y necesidades de los alumnos, ¿habrá algún instrumento o herramienta? ¿Cuándo deberá aplicarse? ¿Basta con esto para seleccionar el ámbito?**

Para determinar los interese y necesidades de los alumnos, no hay algún instrumento sugerido, como parte de su autonomía, el CTE tiene la facultad de decidir cómo determinar los interese y necesidades de sus alumnos. No se puede emplear un mismo mecanismo para todas las escuelas, ya que son diferentes.

**131. ¿Existirá alguna figura educativa que autorice la decisión del colectivo?**

Las decisiones sobre el ejercicio de la Autonomía curricular las toma el CTE, con asesoría y acompañamiento de su supervisor y las AEL.

**Evaluación**

**132. ¿Qué va a pasar con el Acuerdo 696?**

El Acuerdo 696 se revocará, está próximo a publicarse el nuevo Acuerdo de evaluación

**133. ¿Cómo se va a evaluar al alumno en este componente?**

Cada propuesta para implementar clubes debe incluir sus propias sugerencias de evaluación, es importante resaltar que el Acuerdo 12/10/17, *Aprendizajes Clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica* señala que debe ser mediante Evaluación formativa.

En lo que toca al registro de las evaluaciones, se está trabajando en el Acuerdo de evaluación correspondiente y sus respectivos reportes.

**Organización en escuelas unitarias**

**134. ¿En escuelas unitarias cómo se pueden implementar los clubes que son de interés de los alumnos, en caso de existir varios temas elegidos, recordando que hay un solo docente?**

Cada escuela implementará el Componente Autonomía curricular desde sus posibilidades, en el caso de escuelas unitarias, será el propio docente quien se organice con su grupo para implementar el o los clubes que esté en posibilidad de impartir, puede apoyarse del Consejo escolar de participación social (CEPSE), de los padres de familia o exalumnos que puedan impartir algún club, sin olvidar que este apoyo no genera ningún tipo de relación laboral.

Si el docente solo puede impartir un club, que sea el que el propio docente considere más pertinente, tomando como referente los intereses y necesidades de sus alumnos.

**135. ¿Qué tan fácil será aplicar el componente Autonomía curricular en el nivel de preescolar, sobre todo en planteles unitarios con los tres grados?**

El Componente Autonomía curricular da la posibilidad a la escuela de preescolar unitario para plantear clubes con temáticas que sean relevantes para los estudiantes, que permitan potenciar los programas prescritos en los otros dos componentes curriculares.

**Tecnología (talleres secundaria)**

**136. ¿Los talleres que hoy existen en las escuelas secundarias desaparecen o se replantean?**

La escuela secundaria tiene la oportunidad de replantearse cómo aprovechar estos espacios, es importante mencionar que los talleres están inscritos en el ámbito 4. Conocimientos regionales. La Autoridad educativa local orientará al CTE para analizar si la escuela cuenta con lo necesario (instalaciones, infraestructura, equipo, material, docentes que dominen la habilidad del taller) para impartir adecuadamente los talleres, además de considerar la utilidad para los alumnos así como su interés. De existir el interés de los alumnos y estar en posibilidad, se tienen que replantear, pues se tendrán que conformar con grupos de los tres grados de educación secundaria.

En caso de no estar en posibilidad ya de impartir los talleres por haber detectado carencias en lo necesario, se tendrá la oportunidad de diseñar o elegir propuestas curriculares para formar clubes de Autonomía curricular, que sean de interés para los alumnos y que se conjuguen con las habilidades y conocimientos de los docentes.

Es posible que se realice un balance y algunos talleres continúen y otros se transformen en clubes de Autonomía curricular, en los dos casos dando prioridad a la integración de alumnos de los tres grados.

**137. ¿Cuál será la situación laboral de los docentes de tecnología en secundaria?**

Los Lineamientos para el desarrollo y el ejercicio de la *Autonomía curricular* en las escuelas de educación básica del sistema educativo nacional, el su numeral quinto, dicen:

"Los derechos de los trabajadores serán respetados conforme a la ley en la implementación de la Autonomía curricular."

Los docentes que se encuentren en esta situación deberán asumir el reto de impartir los distintos clubes de Autonomía curricular.

**138. ¿Qué sucederá laboralmente con los docentes de tecnología que no tengan los conocimientos y habilidades para impartir los clubes elegidos?**

En la medida de lo posible se respetarán las horas docentes y prestaciones laborales de los docentes pero es necesario dejar claro que tienen que impartir los distintos clubes de Autonomía curricular, por lo cual, su AEL debe procurar una capacitación adecuada. Se debe considerar que en caso de optar por Propuestas para impartir clubes de terceros, estas se ofrecen con material para el docente y en muchos de los casos, preparación del docente para desarrollar la oferta educativa, con el fin de que los docentes tengan las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor de la mejor manera.

También es posible que en un club haya más de un docente, según la cantidad de alumnos que lo integren.

**Organización escolar (horarios)**

**139. ¿En qué horario se atenderá Autonomía curricular en el nivel preescolar indígena?**

El CTE organizará los horarios de éste y los otros dos componentes curriculares como mejor le convenga, tomando en cuenta que lo ideal es que todos los clubes de Autonomía curricular se impartan al mismo tiempo para facilitar su integración con alumnos de distintos grados y edades, y aprovechar toda la infraestructura del plantel educativo.

**140 ¿Cuánto tiempo se debe tomar de la jornada escolar para llevar a cabo los clubes?**

El tiempo lectivo para ejercer el componente de Autonomía curricular depende, en cada escuela, de la extensión de su jornada escolar, según lo establecido en el ACUERDO 12/10/17. Los periodos lectivos por nivel educativo y por tipo de jornada escolar tendrán las siguientes características:

1. Educación preescolar:
   1. i. Jornada regular. Al menos dos periodos lectivos a la semana.
   2. ii. Jornada de tiempo completo. Hasta 27 periodos lectivos a la semana.
2. Educación primaria:
   1. i. Jornada regular. Al menos dos y medio periodos lectivos a la semana.
   2. ii. Jornada de tiempo completo. Hasta 20 periodos lectivos a la semana.
3. Educación secundaria:
   1. i. Jornada regular: Al menos cuatro periodos lectivos a la semana.
   2. ii. Jornada de tiempo completo: Hasta 14 periodos lectivos a la semana.

**141. ¿Cómo se determina la carga horaria para ejercer la Autonomía curricular?**

Los periodos lectivos de Autonomía curricular (50 o 60 minutos) varían dependiendo del tipo de jornada escolar. Dichos periodos se obtienen de restar del total de horas de la Jornada escolar los periodos lectivos de las asignaturas de los campos de Formación académica, de las Áreas de desarrollo personal y social, de los recesos y periodos para la ingesta de alimentos en las escuelas donde aplique.

**142. ¿El tiempo de Autonomía curricular se ajusta al número de horas de tecnología?**

Las horas de tecnología ahora son parte del componente Autonomía curricular.

**143. ¿Hay posibilidad de distribuir las 80 horas establecidas anualmente para Autonomía curricular acorde a las necesidades de cada escuela o se determina cierto número de horas a la semana?**

Dependiendo de la jornada escolar es el espacio que se debe dar al componente de Autonomía curricular. Se deben asignar periodos lectivos por semana, para respetar los periodos lectivos de los otros dos componentes curriculares y porque es mejor realizar las actividades de los clubes de forma permanente durante todo el ciclo escolar.

**Clubes**

**144. ¿Cada club debe trabajar las 80 horas? Es decir, si instalo tres clubes, ¿cada uno trabajará 80 horas?**

Esa cantidad de horas es para primarias de jornada regular y no, cada alumno debe tomar 80 horas de Autonomía curricular en el ciclo escolar y cada alumno debe inscribirse por lo menos en dos clubes en un ciclo escolar. Lo ideal es que el programa de un club dure 40 horas, si la escuela ofrece a los alumnos tres clubes, las 80 horas se dividirán entre los tres.

**145. ¿Se instalarán tantos clubes como educadoras frente a grupo hay en el centro escolar? ¿O hay la posibilidad de iniciar con uno, dos o tres clubes considerando que hay escuelas que no tiene un aula que se pueda habilitar para ello?**

La generación de clubes depende de cómo se organice la escuela. No precisamente es un club por maestro, pueden estar dos o tres y no se tienen que habilitar espacios especiales; se trabaja en las mismas aulas y hasta en el patio de la escuela.

Lo ideal es que todos los grupos trabajen los clubes de Autonomía curricular al mismo tiempo para facilitar su composición con alumnos de diferentes grados y edades y se utilicen todas las aulas, el patio escolar o las instalaciones requeridas.

**146. ¿Se instalarán tantos clubes como educadoras frente a grupo hay en el centro escolar? ¿O hay la posibilidad de iniciar con uno, dos o tres clubes considerando que hay escuelas que no tiene un aula que se pueda habilitar para ello?**

La generación de clubes depende de cómo se organice la escuela. No precisamente es un club por maestro, pueden estar dos o tres y no se tienen que habilitar espacios especiales; se trabaja en las mismas aulas y hasta en el patio de la escuela.

Lo ideal es que todos los grupos trabajen los clubes de Autonomía curricular al mismo tiempo para facilitar su composición con alumnos de diferentes grados y edades y se utilicen todas las aulas, el patio escolar o las instalaciones requeridas.

**147. ¿Cada club debe durar todo el ciclo escolar o se puede cambiar una vez que se haya cumplido con el objetivo?**

Un club debe durar 40 horas durante todo el ciclo escolar.

**Varios temas**

**148. ¿Cuál es la función de los oferentes externos a la escuela?**

Proponer alternativas para implementar clubes en las escuelas conforme al contexto e interés de los alumnos. La escuela no está obligada a elegir ningún tipo de oferente si la propuesta no es de utilidad.

**149. ¿Cuál es la función de la Cédula del SIGED?**

Su finalidad es orientar al CTE para determinar la composición de su oferta curricular (a mayor índice de madurez organizacional, mayor variedad de ámbitos). Sirve de base para la toma de decisiones en la implementación gradual, a lo largo de varios ciclos escolares, de la oferta del componente Autonomía Curricular.

Es importante señalar que la cédula sólo tiene un carácter orientador. El que una escuela no pueda generarla, no es impedimento para definir su oferta curricular.

**150. ¿La Autonomía curricular se implementa en secundarias generales en los tres grados en el curso lectivo 2018-2019?**

El próximo ciclo escolar se implementarán los componentes curriculares **Desarrollo personal y social** y **Autonomía curricular** en todos los niveles de la educación básica.